REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 8014

REF. : Cometido Sr. Concejal Juan Carlos Oyarzun Trujillo Punta Arenas 2014.-

PUERTO WILLIAMS, 05 NOV. 2014

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014;
- El memorándum interno N° 609 de fecha 03.11.2014 de Alcaldía a Secretario Municipal, solicitando decretar lo que indica.
- Encuentro Regional de Alcaldes y Concejales Puerto Natales 29 y 30 de mayo de 2014.
- Curso Iter Chile "Modificación Reglamento Concejo Municipal, que incorpora cambios a la Ley 20.742".

D E C R E T O :

1° **EL COMETIDO** específico del Sr. Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos que indica;

Concejal	Rut
Juan Carlos Oyarzun	

Desde el día 8 al 18 de noviembre **2014**, quien asistirá a una reunión con el Asesor Jurídico Municipal sobre Modificación Reglamento Concejo Municipal, y la ley del lobby, que incorpora cambios a la Ley 20.742", de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2° **Procédase** por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que le corresponde a la Alcaldesa de Cabo de Hornos; al Sr. Concejal **JUAN CARLOS OYARZUN TRUJILLO**, por día completo de $ 47.715, y un día parcial de $ 19.086 por los 10 días en que se encuentre en territorio nacional, lo que corresponde a un total de **$ 448.521-**

3° Procédase por parte del Departamento de Finanzas Municipales a la devolución de los gastos de movilización en que incurran el Sr. concejal **OYARZUN TRUJILLO**, los que deberán acreditarse debidamente, y ser revisados por la Unidad de Control.

4° Impútese el gasto total que signifique el cometido del Sr. Concejal **OYARZUN TRUJILLO**, bajo el ítem N° 114.03.08, "Viáticos Anticipo Concejales" correspondiente al Presupuestario Municipal 2014, una vez que estos sean rendidos.

5° Procédase, por parte del Sr. concejal **Oyarzun**, a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asistan, entregando una copia al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido informando los gastos del cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARÍA MUNICIPAL XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGIÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JFA / LSP / CSC.

Distribución:

1. Concejal Oyarzun Trujillo
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Adquisiciones
4. Hoja de vida del Concejal
5. Archivo.-